

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Minas y Explotaciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 28 de julio de 1972, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra otra del Subdirector general de INDIME que imponía a la recurrente la multa de 10.000 pesetas, por presunta infracción de las normas de estabilización de los precios, establecida por Decreto ley 15/1967; recurso al que ha correspondido el número 40.928 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.183-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de «Medical, S. A.», domiciliada en Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo siguiente, que concedió a «Laboratorios Pharmedical, S. A.», la marca número 877.501, clase 5.ª, denominada «Pharmedical», y contra la desestimación por silencio administrativo o acuerdo expreso, en su caso, del recurso de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 493 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1978.—El Secretario.—8.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «C. H. Boehringer Sohn Rechtsabteilung» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de mayo siguiente, que concedió el registro de la marca número 689.727 a favor de «Farmacia Laporí, S. A.», con la denominación «Signalide», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 503 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el ejercicio 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario.—8.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1977, por el que se concedió la marca número 691.127, denominada «Pivamicin», a favor de «Laboratorios Luque, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 502 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—8.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Lorenzo Fluxa Figuerola, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en Paseo Mallorca, número 11, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de diciembre de 1976, que denegó el registro de la marca número 630.521, denominada «Lottusse», pleito al que ha correspondido el número 251 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—8.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Revillon Frères, S. A.», domiciliada en 42 rue La Boetie, París, Francia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1977, que concedió a «Cítricos y Refrescantes, S. A.», el registro de la marca número 710.671, denominada «Revillon»; pleito al que ha correspondido el número 471 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Madrid, Diario de la Noche, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 2 de mayo de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 58-2-77 y R. S. 501-77), contra fallo del Provincial de Madrid, de 31 de enero de 1977, recaído en expediente 2.542/1975, relativo a liquidación por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercido el número 504 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Productos Brasilia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de febrero de 1977, por los que se deniegan las marcas 701.495 y 701.496, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 352 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Prodial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 31 de enero de 1977, por el que se concedió la marca número 781.935, denominada «Prodial», a favor de «Nueva Asociación para Nutrición Técnicos Alimenticias, Sociedad Anónima» (NANTA, S. A.), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de concesión; pleito al que ha correspondido el número 508 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Bristol-Myers, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial de 14 de marzo de 1977, por el que se denegó la marca número 698.333, denominada «Brisoral», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 506 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Garciani, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de noviembre de 1977, por el que se estimó el recurso de reposición y se anuló el acuerdo por el que se concedía la marca 682.067 denominada «Vegas», concediendo el registro solicitado por don Avelino Vegas Lozano; pleito al que ha correspondido el número 396 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.185-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Interfood, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 74 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de inscripción a favor de «Damel, S. A.», de las marcas 795.642, 795.644, 795.646, 795.650, 795.652, 795.654 y 784.267.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.248-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hotelería El Carmen, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 778 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca, 719.078 «Castellana Hotel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.247-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «San Miguel, fábrica de Cerveza y Malta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 778 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 723.625.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.246-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca internacional número 414.855; pleito al que ha correspondido el número 490 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.196-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sigma-Tau Industrie Pharmaceutische Riunite, S.p.A.», contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de diciembre de 1976, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 414.956; pleito al que ha correspondido el número 482 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.197-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Berenguer Beneyto, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 679.580; pleito al que ha correspondido el número 494 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.190-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «T. Jespersen, CO» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de diciembre de 1977, estimando el recurso de reposición contra la concesión de la marca número 684.953; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.200-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.», contra la resolución del Registro General de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1978, que concedió el registro de la marca número 618.837; pleito al que ha correspondido el número 400 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.201-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ignacio Pérez-Izquierdo Martínez contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Vivienda de fecha 25 de febrero de 1978, en el recurso de alzada tramitado con el número 1260/1977, sobre realización de obras en el inmueble de la calle General Sanjurjo, 14, de San Lorenzo de El Escorial; pleito al que ha correspondido el número 485 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.202-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Augusto Coelho contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Vivienda, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de marzo de 1978, estimando en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid recaída en el expediente-sancionador V.P. M-87/77, y confirmando dos multas, una de 10.000 pesetas y otra de 5.000, pleito al que ha correspondido el número 484 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.203-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hores Hoteles y Residencias, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 9 de junio de 1978, denegando la marca número 652.391, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 895 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.198-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Por el presente se hace público el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Victoria Monje García, seguido en este Juzgado bajo el número 219/78, a instancia de su hermana doña María Paz Monje García, solicitando se declaren herederos del finado, a la instante, así como a sus otros seis hermanos de doble vínculo que le sobreviven, llamados: José Pedro, Andrés Isidoro, Julia, Felipe Gregorio, Antonio y Bernardo Monje García; la causante era natural y vecina de Alcalá de Henares, hija de Felipe y de Julia, y falleció el día 18 de abril de 1975, en estado de viuda.

Por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, para que dentro de treinta días puedan alegar lo que a su derecho convenga, bajo la prevención de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 31 de mayo de 1978.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.181-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza y Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 4 de Alicante,

A los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado, con el número 36 de 1978, instado por la esposa doña Clara Esperanza Ramón Martínez, se tramita expediente de ausencia legal de don José Ignacio Lunar García, nacido el 31 de julio de 1941, hijo de Fernando y Carmen, del que se ignora paradero desde septiembre de 1965.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1978.—El Juez, José María Zaragoza y Ortega.—El Secretario judicial.—9.292-C.

1.º 18-7-1978

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.408 de 1976 S, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra doña María del Carmen Brandao Ortiga, en reclamación de 483.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad en las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la suma de 928.000 pesetas, o sea, 694.500 pesetas, en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de octubre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Finca dieciséis.—Piso ático, puerta 3.º de la casa números 17 y 19 de la calle de Llobregat, de la ciudad de Hospitalet; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y una pequeña terraza de uso exclusivo de este departamento; ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y linda: por el frente, entrando a dicho departamento, con hecho de escalera, patio de luces y vivienda 1.º y 2.º de esta planta; por el fondo, con María y Josefa Pla; por la derecha, con Antonio Mas; formando todo ello un conjunto que se estima en el 4,06 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 1.235 del archivo, libro 472 de Hospitalet, folio 75, finca número 36.062 e inscripción segunda. Valorada en 928.000 pesetas.

Barcelona, 13 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, José María López-Mora.—8.786-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 916 de 1976-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Edificios Populares, S. A.», siguiente:

«Departamento número treinta y seis.—Piso tercero, segunda, en la planta cuarta de la casa sita en San Andrés de la Barça, con frente a las calles de Cataluña, Vallpalau y Juan XXIII. Tiene entrada por la escalera B, que da a la calle Cataluña, y mide una superficie de 59,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y puerta 3.ª de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, puerta 1.ª de esta misma planta y escalera; izquierda, calle Vallpalau; fondo, calle Cataluña; debajo, piso 2.º, 2.ª-B, y encima, piso 4.º, 2.ª-B.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.225, libro 35 de San Andrés, folio 177, finca 2.106, inscripción segunda.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 650.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1978.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.746-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.032 de 1977-G, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Angel Quemada Ruiz, contra «Constructora Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de 337.035,78 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a quinientas cuarenta y cuatro mil (544.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 23. Piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Badalona, pasaje Segre, unidad 411, de superficie 64 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta 2.ª de la propia planta; a la derecha, por fachada principal a la avenida de Cataluña, mediante zona jardín o vial, y al fondo, en parte mediante zona jardín o vial a la avenida de Cataluña y en parte con el inmueble número 412 del pasaje Segre. Cuota de participación, dos enteros con treinta y tres céntimos por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.402, libro 494 de Badalona, folio 105; finca número 21.662, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—8.631-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, reglado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Francisco Marce Anglarill y en lo menester contra el mismo, número 185-77 T, por medio del presente se anuncia la venta en nueva primera subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la referida finca, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad doce, piso tercero, puerta segunda de la casa números 334-336 de la calle Balmes de esta ciudad, que tiene una superficie de 144,96 metros cuadrados y se compone de recibidor, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, oficio, cuarto de baño, dos aseos y trastero, galería con lavadero que da a un patio mancomunado y otra galería que da a un patio interior de luces; lidante: Con su frente (fachada principal de la casa), con la proyección principal de la calle de Balmes. Por la derecha, entrando, con don Salvio Pardas o sus derechohabientes, y parte de patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y caja de escalera; por debajo, con la vivienda puerta segunda del piso cuarto; tiene un coeficiente de

participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y cargas del 3,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 503, libro 372, sección San Gervasio, folio 138, finca 15.428, e inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta en la escritura pública, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en los edificios situados en el Saló de Victor Pradera, 1-3, planta 4.ª de esta ciudad, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente y, si no las acepta, no le será admitido la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla decimoquinta y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1978.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—8.784-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Moragas y Ribas, S. en C.» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

«Finca-apartamento número tres, situado en la planta entresuelo de la casa números 340 al 352 de la calle de Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de ochenta metros cinco decímetros cuadrados de superficie construida, incluida la terraza; consta de tres dormitorios, comedor-sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor y pasillo y un distribuidor. Linda: Al Norte, con centro de la manzana; al Sur, con patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al Este, con patinejo, patio interior y apartamento número 4; al Oeste, con apartamentos números 23 y 24. Coeficiente de participación 0,40 por 100.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.114, libro de Provencals, folio 88, finca número 81.267, inscripción primera; y la hipoteca constituida de mi mandante en la inscripción primera de la finca 3.340.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—8.743-E.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 721/78 - AN, de la Entidad «N. Busquets, S. A.», dedicada a la compra y venta de material sanitario, con domicilio social en esta ciudad, calle Badajoz, número 160, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, designándose interventores a los Peritos mercantiles don Luis Ramírez Felú y don Carglos Amigó Tuero O'Donnell y a «Industria Martí», acreedor comprendido en el primer tercio de la lista de créditos presentada.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1978.—El Secretario.—9.303-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 151 de 1978-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugerías, contra la finca especialmente hipotecada por doña Encarnación Ewcuder Meler y don Juan Marimón Pastor en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, siendo éste el de 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca ocho. Vivienda piso primero, puerta segunda.—Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero, que ocupan una superficie de sesenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados y una terraza de un metro y setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la planta por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, patios de luces B, patinejo de ventilación y vivienda puerta tercera de la primera planta; por la derecha, entrando, con el vuelo de la terraza, cuyo uso ha sido asignado a la vivienda del entresuelo, puerta segunda; por el fondo, con la finca de doña Encarnación Escuder Meler y don Manuel Sena Guardia, y por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la planta. Cuota en la propiedad horizontal, tres enteros y setenta centésimas por ciento.»

Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.298, libro 301 de Santa Coloma de Gramanet, folio 179, finca 19.485, inscripción primera, inscrita así como la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—8.744-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 644/77, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Aurelio Sánchez González, y su esposa, doña María Otero Varela, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de septiembre, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad, equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Elemento señalado con el número 8, constituido por el local de la planta baja de la casa señalada con la letra a) o número 22, situado detrás del portal de la casa a que pertenece. Tiene una superficie útil, aproximada, de 30 metros cuadrados, pero según la realidad, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Su acceso se realiza por la fachada del edificio Sur y sus linderos son: derecha, entrando, con la finca segregada, o elemento número 8 A; a la izquierda, entrando, caja de escalera y elemento número 10, y al fondo y frente, con terreno destinado a viales. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la totalidad del edificio de un entero cincuenta centésimas de otro entero por ciento, y con respecto a la casa, de que forma parte, dos enteros cuarenta centésimas de otro entero por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble que se describe a continuación: Un edificio en Santa María de Sestao, sitio conocido por Expure, que consta de dos casas, una triple, señalada con la letra A, y otra doble, señalada con la letra B, hoy número 22 y 24 de la calle Sotera de la Mier.»

Título.—Por compra a don Luis Estefano Baeza, en escritura autorizada ante el Notario don Juan Antonio Pérez Rodríguez, el 23 de enero de 1873. Referencia registral: tomo 2.223, libro 166 de Sestao, folio 1.890, finca 13.806, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 630.000.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.733-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Carmen Olarra

Ugartemendia y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca, que es el de 450.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no podrán exigir otra, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda del piso 7.º y, como accesorio y dependiente de ella, el camarote número 9 de los del semisótano. La vivienda mide 136 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Ambos, vivienda y camarote, forman parte de la casa número 7 de la calle particular de Estrauza.»

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.375-C.

ELDA

Don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 383/77, sobre suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Creaciones Leloux, S. L.», en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fecha 22 de junio del presente año, por la que se deja sin efecto la convocatoria de Junta general de acreedores, que venía acordada para el próximo día 13 de julio, fijándose para que dicha Junta tenga lugar el día 13 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1 de esta ciudad, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Elda a 22 de julio de 1978.—El Juez, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario.—4.648-3.

HOSPITALET

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Hospitalet.

Hace saber: Que a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «T. Blay, S. A.», vecina de Cornellá de Llobregat, avenida Ejército Nacional, número 101, habiéndose intervenido todas sus operaciones, a cuyo fin se

han nombrado interventores a don José María Lladó León, don Luis García Rodríguez y al acreedor del primer tercio de la lista, «Baspunt, S. A.».

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de junio de 1978.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—9.301-C.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269 de 1975, a instancia de don Jorge García González, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Tacoronte, domiciliado en Los Naranjeros, contra don Luis Hernández Palenzuela, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de La Matanza de Acentejo, con domicilio en calle Limeras, número 4, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles:

A) «Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de la Matanza de Acentejo, donde llaman «La Bodeguilla», que mide tres áreas veintisiete centiáreas; linda: Norte, don Santiago Rodríguez Pérez; Sur, don Juan Hernández Pérez; Este, don Tomás Martín Gutiérrez y doña Ana Gutiérrez, y Oeste, don Arsenio Ravelo Hernández.»

Ha sido tasada, a efectos de la presente subasta, en 200.000 pesetas, precio pactado en escritura de hipoteca.

B) «Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de La Matanza de Acentejo, donde dicen «Limeras», que mide según el Registro, dos áreas cincuenta centiáreas y que, al parecer, mide realmente veinte áreas; linda: Naciente, con don Juan Hernández Pérez; Poniente, en línea de 14 metros, con camino de Limeras; Norte, con don Juan Hernández Pérez, y Sur, con servidumbre.»

Ha sido tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.500.000 pesetas, precio pactado en escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre venidero, a las diez horas de su mañana; para lo cual los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente, por lo menos, en metálico, al 10 por 100 del valor de licitación pactado de cada finca arriba expresado, sin cuyo requisito no podrán concurrir. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado expresamente en la escritura de constitución de hipoteca al principio indicado a cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en La Laguna a 22 de junio de 1978.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—9.374-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 944 de 1975-O, promovido por el Procurador señor Aráez, en nombre de «Construcciones y Contratas, S. A.», contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas embargadas en los siguientes lotes:

A) Primer lote: «Urbana. Piso vivienda número dos, escalera izquierda, en planta sexta, del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, números 23 y 25. Ocupa una superficie de setenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de dieciséis metros cincuenta decímetros, con la calle del Cardenal Silíceo, y la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta; y por el fondo digo frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro sesenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta, con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda, por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 1.148, al folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera.

B) Segundo lote: «Mitad pro indiviso correspondiente a don Carlos Romero González de Peredo en la finca urbana número diez, piso o vivienda tercero, letra «A» de la planta tercera, sin contar la de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana Tred-D, polígono «C», del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número, en calle sin nombre, actualmente casa número 53 de la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta metros cincuenta y cuatro decímetros noventa centímetros, todos uadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza, tendedero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje diecinueve y veinte y un trastero situado en el sótano. Linda: al Norte, al Sur, y al Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene huecos y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercera, letra B, caja de escalera y servicios comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 498, folio 156, finca número 7.729, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en A. mirante, número 9, se ha señalado el día 3 de octubre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que saldrá a subasta en dos lotes por separado A) y B) en las sumas de 1.925.000 pesetas y 4.800.000 pesetas en que respectivamente han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

re la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.325-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9 (nueve) de 1978, se tramitan autos promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra don Conrado Blanco Plaza y doña Benedicta Apesteguía Goñi, sobre secuestro y posesión interna de la finca que se dirá, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42-8.ª derecha, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «A B C», y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos siguientes:

- 1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 500.000 pesetas.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.º La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.
- 6.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En Madrid, calle de Alfonso XIII, sin número, con vuelta a la calle de Pío XII y calle de Triana. Finca 10.ª de la escritura de división única de la demanda, piso quinto o ático, derecha, del bloque hexagonal, portal número 1, de la casa sin número, en esta capital. Mide una superficie de ciento ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, con el piso 5.º ático, izquierda, meseta y hueco de escalera; y por la izquierda y por el fondo, con zona común ajardinada. Le corresponde un coeficiente de dos enteros setenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 239, libro 193 folio 19, finca número 13.326.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—4.639-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.167-G de 1977, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad «Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por tipo de tasación, fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«En Madrid, Calle paseo de las Delicias, 135. Piso cuarto, letra D, designado número 18, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital, en el paseo de las Delicias, número 135. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, descansillo de escalera por donde tiene su acceso y piso letra C; derecha, patio de luces, al que tiene dos ventanas, y una terraza con una ventana y una puerta de salida para el comedor-estar; fondo, casa número 133 del paseo de las Delicias, e izquierda, patio de luces, a que tiene tres ventanas, escalera y ascensor. Cuota. Representa una cuota, con relación con el valor total del inmueble, de dos enteros sesenta centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al tomo 469, libro 2666 de la Sección 2.ª, folio 247, finca número 19.626, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de noventa y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 21 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actual continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.323-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.689-A-1975, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ricardo Infante Flores, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor:

«Parcela formada por edificaciones para el albergue de aves, al sitio «Los Pinos» del término municipal de Valverde del Camino (Huelva) y que constituye un rectángulo de 22 metros 15 centímetros por los lados, y que dan a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y al ferrocarril del Buitrón, hoy en explotación de ferrocarriles por el Estado, y de 23 metros por 40 centímetros por los lados Sur y Norte, por lo que su área superficial total equivale a 518 metros con 31 decímetros cuadrados.»

Esta finca ha sido valorada en la suma de 4.668.690 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.650-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195-A-1978, instados por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre del «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.», contra la Entidad «Caso y Cia, S. A.» sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas en edificio calle de Blasco de Garay, número 13, en Madrid.

Local número 2.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte derecha de la planta primera, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 90 metros con 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con el rellano de la es-

calera, por donde tiene su acceso; derecha o Sur, con la casa número 11 de la calle de Blasco de Garay; izquierda o Norte, con el local izquierda de la misma planta, y fondo o Este, con la citada calle de Blasco de Garay. Está dotado de los servicios de agua corriente fría y caliente, ésta mediante termo eléctrico incorporado al local, acondicionador de aire también incorporado, e instalación de luz eléctrica, con cuartos de aseo y servicios higiénicos para hombres y mujeres. Corresponde a esta finca una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta; y representa, respecto al inmueble de que forma parte, sus elementos comunes, cuya cuota de siete enteros seis centésimas por ciento.»

Tipo para la subasta, la suma de pesetas 1.560.000.

Local número 3.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta primera, sin contar las dos de sótano y la baja, del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 79 metros con 54 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta; izquierda o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay, y fondo o Norte, digo, Este, con la citada calle. Está dotado de los servicios de agua corriente, fría y caliente, con los elementos que la anterior finca. A este local le corresponde el de entreplanta, con el que se comunica por una escalera interior, destinado también a oficinas o escritorio que tiene una superficie de 67 metros y 35 decímetros cuadrados y se encuentra asimismo en estructura diáfana y le corresponde, además, una participación equivalente a dos catorceavas partes del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta; y representa una cuota de participación equivalente a once enteros ochenta y seis centésimas por ciento.»

Tipo de esta finca para subasta, la suma de 2.340.000 pesetas.

Local número 4.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte derecha de la planta segunda, sin contar las dos de sótano del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 90 metros con 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con la casa número 11 de la calle de Blasco de Garay; izquierda o Norte, con el local izquierda de la misma planta, y fondo o Este, con la citada calle de Blasco de Garay. Está dotado de servicios de agua corriente, fría y caliente, con los elementos antes citados; y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta; y la cuota es de siete enteros seis centésimas por ciento.»

Tipo para la subasta, la suma de pesetas 1.560.000.

Local número 5.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta segunda, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 79 metros con 54 decímetros cuadrados; linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta; izquierda o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay y fondo o Este, con la citada calle. Está dotado de servicios de agua corriente, fría y caliente, con los elementos antes referidos. Correspon-

de a esta finca una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje en cada planta; y la cuota es de seis enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Tipo de subasta de esta finca, la suma de 1.560.000 pesetas.

Local número 6.—«Local número seis para oficinas o escritorio, situado en la parte derecha de la planta tercera, sin contar las dos de sótanos y baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 90 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con la casa número 11 de la calle de Blasco de Garay; izquierda o Norte, con el local izquierda de la misma planta, y fondo o Este, con la citada calle de Blasco de Garay. Está dotado de los mismos servicios de agua y elementos que las anteriores y la cuota es de siete enteros seis centésimas por ciento y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta.»

Tipo de subasta para esta finca, pesetas 1.560.000.

Local número 7.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta tercera, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 79 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta; izquierda o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay, y fondo o Este, con la citada calle. Está dotado de agua y elementos que las anteriores. Le corresponde a esta finca una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta, y la cuota es de seis enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Tipo de subasta, la suma de 1.560.000 pesetas.

Local número 8.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte derecha de la planta cuarta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 90 metros con 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con la casa número 11 de la calle de Blasco de Garay; izquierda o Norte, con el local izquierda de la misma planta, y fondo o Este, con la citada calle de Blasco de Garay. Está dotado de servicios de agua y elementos que las anteriores y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta, y la cuota es de siete enteros seis centésimas por ciento.»

Tipo de subasta de esta finca, 1.560.000 pesetas.

Local número 9.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta cuarta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 79 metros con 54 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta; izquierda o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay, y fondo o Este, con la citada calle. Está dotado de agua y

elementos que las anteriores y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta, y la cuota es de seis enteros dieciséis centésimas por ciento.»

El tipo para la subasta es de 1.560.000 pesetas.

Local número 10.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte derecha de la planta quinta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana, tiene una superficie construida de 90 metros con 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su frente, digo, su puerta de acceso; derecha o Sur, con la casa número 11 de la calle de Blasco de Garay; izquierda o Norte, con el local izquierda de la misma planta, y fondo o Este, con la citada calle de Blasco de Garay. Está dotado de agua y elementos que las anteriores, y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje en cada planta, y la cuota es de siete enteros seis centésimas por ciento.»

Tipo de subasta, la suma de 1.560.000 pesetas.

Local número 11.—«Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta quinta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 79 metros con 54 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta; izquierda o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay, y fondo o Este, con la citada calle. Está dotado de agua y elementos que las anteriores y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta, y la cuota es de seis enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Tipo para subasta, la suma de 1.560.000 pesetas.

Local número 12.—«Local para oficina o escritorio, situado en la parte derecha de la planta sexta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 75 metros 49 decímetros cuadrados en descubierto, 50 decímetros cuadrados en descubierta, en edificación cubierta y 15 metros 50 decímetros cuadrados en descubierta, constituyendo esta última superficie una terraza para servicio y uso del local situado al Este o fachada principal del edificio, y linda: Por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con la casa número 11 de la calle de Blasco de Garay. Está dotado de agua y elementos que las anteriores, y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje cada planta, y la cuota es de seis enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.»

Tipo de subasta, la suma de 1.560.000 pesetas.

Local número 13.—«Local para oficina o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta sexta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio, y se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de 84 metros con 4 decímetros cuadrados de edificación cubierta y 15 metros 50 decímetros cuadrados en descubierta, constituyendo esta última superficie una terraza para servicio y uso del local situado al Este o fachada principal del edificio, y linda: Por

su frente u Oeste, con elrellano de escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta; izquierda o Norte, con la casa número 15 de la calle de Blasco de Garay, y fondo o Este, con la citada calle. Está dotado de agua y elementos que las anteriores y le corresponde una participación equivalente a una catorceava parte del garaje, instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje de cada planta, y la cuota es de cinco enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta, la suma de 1.560.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma indicada a cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que la subasta será por lotes separados. Que los que quieran tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.105-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 890-77, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Investigaciones de la Construcción, S. A.», sobre sequestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«En Alcalá de Henares.—Nave industrial a los sitios de Bañuelos y camino de Daganzo kilómetro 3.2. Edificio industrial en término municipal de Alcalá de Henares, a los sitios de Bañuelos y camino de Daganzo. Su solar ocupa una superficie de una hectárea treinta áreas, o sea, trece mil metros cuadrados. Se halla destinado a oficinas y talleres de construcción de máquinas de ensayo de materiales y construcciones mecánicas especiales, ocupando lo edificado una superficie de treinta metros por cuarenta metros veinticuatro centímetros, o sea, mil doscientos diez metros veinte decímetros cuadrados, de los que se destinan: A oficinas, noventa y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados; a talleres, setecientos ochenta metros ochenta decímetros cuadrados; a servicios de oficinas cuarenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, a servicios de talleres, ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados; a comedores, ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y a oficinas de taller, cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadra-

dos. La estructura es de acero electrosoldado con cubierta de dientes de sierra y ventanales verticales orientados al Norte, con protección terminada en placas de viruta, tipo «Viroterm» en enlucido de yeso blanco por su cara vista, cerramiento de ladrillo hueco doble de medio pie de espesor con cámara de aire, debidamente enfoscado de cemento al exterior y blanqueado en el interior. La cimentación va sobre zapatas de hormigón; el abastecimiento de agua, mediante un pozo abierto en la misma finca accionado por motobomba; al saneamiento, por fosa séptica; la calefacción por «Thermoblochs» independiente, al fuel-oil y butano y la energía eléctrica mediante toma en alta tensión de una red que pasa por la fachada del solar, con transformador propio. Linda todo: Por la fachada del solar, con tr, digo linda todo el predio, al Norte, finca de doña Antonia Moreno Azaña; Sur, tres parcelas de doña Pilar González de Pablo, doña Josefa Asunción Rodríguez Murillas y don Eduardo Blanchard; al Este, con la carretera de Daganzo, y al Oeste, finca de doña Dolores Botinas. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por el arroyo de Bañuelo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.452, libro 549, folio 44, finca 38.792, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares, se señala el próximo día 28 de septiembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente subasta al señor representante legal de «Investigaciones de la Construcción, S. A.», por medio del presente edicto, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito, citándole al efecto.

Y para su fijación en el sito público de costumbre de este Juzgado y del de Alcalá de Henares y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar» de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—4.637-1.

Por medio del presente se hace público que, por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9, de la calle de Almirante, número 9 de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pensos Seghers, S. A.», dedicada a la actividad de elaboración, distribución y venta de piensos comunes para la ganadería, y habiéndose dedicado además, hasta el día primero de enero

del presente año, a la producción de huevos y pollos, y con domicilio social en esta capital, en la avenida Menéndez Pelayo, número 85 y con fábrica de su propiedad en Yeles (Toledo), Corral de Begonte (Lugo), Lorca (Murcia), y La Carlota (Córdoba), teniendo oficinas en el domicilio social antes mencionado, en la avenida del Mediterráneo, de Madrid, número 2, y las correspondientes al sector avícola, en Carrero Blanco, número 19 de Vigo y decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1978, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.642-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.214 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra la «Entidad Gálvez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado en garantía de la finca que luego se dirá, habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por quiebra de la anterior, la expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día 27 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura como tasación de la finca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o créditos anteriores al que reclama el actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«En Aranjuez (Madrid). Urbana. Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa ciento sesenta metros cuadrados, con planta baja y principal; otra nave de teja vana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio; ocupa todo una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente,

Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho a recibir las aguas, para riego, de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarla paso, para el mismo fin, a la parcela que linda con ésta, por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.437, libro 71, folio 190, finca número 2.181, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—4.645-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.608 de 1977, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Alvarez Buylla, en representación de don José Fernández Marchante, contra don Carlos Romero y González de Peredo sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado en garantía de las fincas que luego se dirán, habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresadas fincas en lotes separados, señalándose, para la celebración del acto, el día 28 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de 350.000 pesetas, para cada una de las fincas que salen a subasta.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de ocho días de aprobado aquí.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1.º «Bloque 2. Casa unifamiliar letra H, sito en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy 19. Se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas. Planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza; cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar I; a la izquierda o Este, con casa unifamiliar G, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados por la terraza, teniendo entre las tres plantas

una superficie útil de noventa metros cuadrados, aproximadamente.»

Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie, aproximada, de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados.

2.º «Bloque 2. Casa unifamiliar, letra K, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy número 25. Se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio, y primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar letra L; izquierda o Este, casa unifamiliar letra I y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, en casa una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil, aproximadamente, de noventa metros cuadrados.»

Según calificación definitiva, la vivienda ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados.

Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.025 del archivo, libro 564 de la Sección 2.ª, folios 207 y 222, fincas números 23.266 y 23.272, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—4.644-3.

Don Angel Díez de la Lastra, Magistrado-Juez de Primera Instancia, sustituto del número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 375 del año 1977, a instancia de «Pedro Domeq, S. A.», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Rogelio González Escudero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad del ejecutado don Rogelio González Escudero.

«Urbana: Piso tercero B, de la casa en Madrid, paseo de las Acacias, número 23, en cuyo inmueble se le asigna el número 16, con una superficie aproximada de ciento veintiséis metros sesenta decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, comedor-estar, con terraza cubierta a la calle, cocina, con salida a una terraza cubierta volada al patio mancomunado, cuarto de baño, aseo de servicio, pasillo, trastero, despensa y cinco armarios empotrados. Linda: Frente, paseo de las Acacias; derecha, mirando desde la misma posición, piso A de la misma planta, meseta de escalera, por donde tiene su acceso, y piso F; izquierda, finca número dos de Laurel, patio mancomunado con esa casa y nuevamente la finca número dos de Laurel, y fondo, casa número dos de Laurel y piso F de esta planta. Cuota o porcentaje: Dos enteros cuatrocientos diez milésimas por ciento.»

Dicha finca se encuentra inscrita al tomo 420 del archivo, libro 337, folio 60, número 17.304 de la sección segunda.

Se previene a los licitadores:

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42-2.º, el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

2.ª Que el tipo del remate es el de 2.278.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—4.646-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 716-78 LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Jesús García Gimeno, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Rianza Sánchez, contra la Entidad «Inper, Sociedad Anónima», con domicilio señalado para oír notificaciones en Madrid, calle Alustante, número 6, sobre efectividad de un crédito hipotecario de acuerdo con los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados a que se refiere la demanda y que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, 4.ª, derecha, subasta que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación el que se señala a continuación de cada vivienda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran referido tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al Crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Se encuentran ubicadas en la localidad de Loeches (Madrid), partido judicial de Alcalá de Henares y sitas en el edificio ubicado en la calle del Cielo, sin número, y se describen así:

Cuatro.—Vivienda letra A, en la planta baja. Tiene acceso por la escalera número 2 y ocupa una superficie de 87,31 me-

tros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, patios mancomunados y medianería de finca colindante; frente, patio mancomunado y medianería de finca colindante; izquierda, patio interior, y fondo, viviendas letras B y E de la misma planta, y pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Cuota de 1,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 104, finca número 6.458, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.355.000 pesetas.

Cinco.—Vivienda letra B, situada en la planta baja. Tiene acceso por la escalera número 2, y ocupa una superficie de 77,72 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño. Linda: derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta y escalera; izquierda, paso de acceso cubierto a la escalera número 2, y paso, digo fondo, pasillo de acceso a las viviendas de la escalera número 2, y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 107, finca 6.459, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.000 pesetas.

Seis.—Vivienda letra E, situada en la planta baja. Tiene acceso por la escalera número 2, y ocupa una superficie de 98,21 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, fachada lateral a la calle del Cielo y escalera de acceso; frente, con medianería de la finca colindante; izquierda, medianería y patio mancomunado de finca colindante y con vivienda letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, patio mancomunado de finca colindante, y pasillo de acceso a las viviendas de la escalera dos, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 110, finca 6.460, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Siete.—Vivienda letra A, situada en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número 2, y ocupa una superficie de 98,30 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Derecha, entrando, patio mancomunado y medianería de finca colindante; izquierda, patio interior, ajardinado, de la finca, y fondo, viviendas letras B y E de la misma planta, y pasillo de acceso, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.296, libro 75, folio 113, finca 6.461, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Ocho.—Vivienda letra B, sita en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número 2, y ocupa una superficie de 112,17 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta y escalera; frente, patio ajardinado interior de la finca y escalera, digo, terraza del piso C; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, pasillo de acceso a viviendas de la escalera número 2 y me-

seta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 116, finca 6.562, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.475.000 pesetas.

Nueve.—Vivienda letra C, situada en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número 2, y ocupa una superficie de 82,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Derecha, entrando, vivienda letra B de esta misma planta y escalera y patio ajardinado, interior de la finca; frente, patio mancomunado de la finca colindante, con vivienda letra B de esta misma planta de la escalera número 3; izquierda, finca colindante y patios mancomunados de la misma, y fondo, patio mancomunado de finca colindante, vivienda letra D de esta misma planta y escalera, y pasillo de acceso a las viviendas de la escalera número 2, por donde tiene su entrada. Cuota, 1,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 119, finca 6.463, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Diez.—Vivienda letra D, situada en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número 2, y ocupa una superficie de 78,94 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio mancomunado de finca colindante y con dicha finca; frente, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, escalera de acceso, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, y con sí, digo, número 2 y fondo, patio mancomunado de la finca colindante, vivienda letra V de esta misma planta y escalera, y pasillo de acceso a viviendas de la escalera número 2, por donde tiene su entrada. Cuota, 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 122, finca 6.464, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.000 pesetas.

Once.—Vivienda letra E, situada en la planta primera. Tiene su acceso por la escalera número 2, y ocupa una superficie de 104,32 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Derecha, entrando, fachada lateral derecha del edificio en que radica y escalera de acceso; frente, medianería de finca colindante; izquierda, medianería y patio mancomunado de finca colindante, y vivienda letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, patio mancomunado de finca colindante, pasillo y escalera de acceso a viviendas de la escalera número 2, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,34 por 100.

Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 125, finca 6.465, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Doce.—Vivienda letra A, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 2. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra A, número siete del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 128, finca 6.466, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Trece.—Vivienda letra B, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 2. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra B número ocho del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 131, finca 6.467, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.475.000 pesetas.

Catorce.—Vivienda letra C, situada en la segunda planta, que tiene su acceso por la escalera número 2. Su superficie, distribución, linderos y cuota, es igual a la de la vivienda letra C, número nueve del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 134, finca 6.468, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.000 pesetas.

Quince.—Vivienda letra D, situada en la segunda planta, que tiene su entrada por la escalera número 2. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra D, número diez del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 137, finca 6.469, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.000 pesetas.

Dieciséis.—Vivienda letra E, situada en la segunda planta, que tiene su entrada por la escalera número 2. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra E, número once del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 140, finca 6.470, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Veintidós.—Vivienda letra A, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número 3. Ocupa una superficie de 78,62 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Frente, patio interior ajardinado de la finca en que radica; derecha, entrando, vivienda letra V de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta, escalera número 4, y patio mancomunado de las escaleras 3 y 4, y fondo, dicho patio mancomunado, escalera de accesos, mesetas de escalera y vivienda letra D de esta misma planta y escalera. Cuota, 1,76 por 100.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 158, finca 6.478, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.000 pesetas.

Veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número 3. Ocupa una superficie de 78,22 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, patio interior de la finca, y medianería de la finca colindante; frente, vivienda letra C de la misma planta y escalera número 2 y vivienda letra A de esta misma planta y escalera número 2; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y escalera, y patio interior ajardinado de la finca, y fondo o testero, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, patio interior de la finca y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 161, finca 6.477, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera, con acceso por la escalera número 3, ocupando una superficie de 94,10 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica; frente, medianería de la finca colindante y patio interior de la finca; izquierda, con dicho patio interior y vivienda letra B de esta misma planta y escalera, y fondo, viviendas letras B y D de esta misma planta y escalera, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 164, finca 6.478, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.275.000 pesetas.

Veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera, con acceso por la escalera número 3. Ocupa una superficie de 75,30 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, patio mancomunado de las escaleras 3 y 4 y vivienda letra D de la misma planta de la escalera número 4; frente, fachada principal del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y escalera, y fondo, patio mancomunado de las escaleras 3 y 4, escalera de acceso, meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda letra A de esta misma planta y escalera. Cuota, 1,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 167, finca 6.479, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.355.000 pesetas.

Veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 3. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra A, número veintidós del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 170, finca 6.480, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 3. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra B, número veintitrés del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 173, finca 6.481, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.355.000 pesetas.

Veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 3. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la vivienda letra C, número veinticuatro del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 176, finca 6.482, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.355.000 pesetas.

Veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 3. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra D, número veinticinco del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 179, finca 6.483, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.355.000 pesetas.

Treinta y cuatro.—Vivienda letra A, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número 4. Ocupa una superficie de 91,85 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño y terraza, linda: Derecha, entrando, patio interior ajardinado de la finca y vivienda letra C de esta misma planta y escalera; frente, patio mancomunado y medianería de finca colindante; izquierda, patio mancomunado de finca colindante y vivienda letra B de esta misma planta y escalera, y fondo, viviendas letras B y C de esta misma planta y escalera, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,06 metros, digo por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.296, libro 75, folio 164, finca 6.488, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Treinta y cinco.—Vivienda letra B, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número 4. Ocupa una superficie de 99,10 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y escalera, y patio mancomunado de finca colindante; frente, patio mancomunado y medianería de finca colindante; izquierda, fachada principal del edificio en que radica, y fondo, vivienda letra D de la misma planta y escalera, y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota, 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.296, libro 75, folio 167, finca 6.489, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.475.000 pesetas.

Treinta y seis.—Vivienda letra C, situada en la planta primera, con acceso por la escalera número 4. Ocupa una superficie de 89,31 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, patio mancomunado de las escaleras 3 y 4 y vivienda letra A de la misma planta, escalera número 3; frente, patio interior ajardinado de la finca en que radica; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, viviendas letras A y D de la misma planta y escalera, escalera de acceso, meseta de escalera, por donde tiene su entrada y patio mancomunado de las escaleras 3 y 4. Cuota, 2,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 200, finca 6.490, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.475.000 pesetas.

Treinta y siete.—Vivienda letra D, situada en la primera planta, con acceso por la escalera número 4. Ocupa una superficie de 90,08 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B de esta misma planta y escalera; frente, fachada principal del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra D de la misma planta, y escalera número 3 y con patio mancomunado dicho, vivienda letra C de esta misma planta y escalera, escalera de acceso por donde tiene su entrada y meseta de escalera. Cuota, 2,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 203, finca 6.491, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.475.000 pesetas. Treinta y ocho.—Vivienda letra A, situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 4. Su superficie, distribución, linderos y cuota, es igual a la de la vivienda letra A número treinta y cuatro del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 209, finca 6.493, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.475.000 pesetas, a efectos de subasta.

Treinta y nueve.—Vivienda letras C B situada en la segunda planta, con acceso por la escalera número 4. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra B número treinta y cinco del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 209, finca 6.493, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.475.000 pesetas.

Cuarenta.—Vivienda letra C, situada en la segunda planta, que tiene su acceso por la escalera número 4. Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la de la vivienda letra C, número treinta y seis del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 212, finca 6.494, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.475.000 pesetas.

Cuarenta y uno.—Vivienda letra D, situada en la segunda planta, que tiene su acceso por la escalera número 4. Su superficie, distribución, linderos y cuota, es igual a la de la vivienda letra D, número treinta y siete del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.296, libro 75, folio 215, finca 6.495, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.475.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, expido el presente, por triplicado, en Madrid a 27 de junio de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—9.215-C.

Don Angel Díez de la Lastra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1064 de 1977 se siguen autos de procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asurban, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Bejarano García, don Ginés García Martínez y «Garmon, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle María de Molina, 42, y que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta, para cada una de las fincas, el establecido en la escritura de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de ellas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, por tratarse de segunda subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja

General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. «Urbana. Sesenta y cuatro.—Piso tipo BL, señalado con el número cinco de la planta 5.ª, sin contar la baja, del edificio "Deportes", sito en Murcia, avenida del General Primo de Rivera, número 10, a la que tiene su fachada. Destino, vivienda. Tiene una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el piso B3, número seis de esta planta; izquierda, patio de luces y piso Al, número cuatro de esta planta; espalda, avenida del General Primo de Rivera; y frente, patio de luces, y pasillo general de distribución de esta planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas principal y de servicio. Tiene los servicios de cuatro ascensores, portería, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales».

A efectos de subasta, quedó tasada en 1.800.000 pesetas.

2. «Urbana. Trece.—Piso segundo, letra A, del edificio situado en Murcia, con fachada a la calle de Selgas, esquina a plaza de Sardoy y calle de Siervas de Jesús; tiene por destino vivienda, con una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, que linda conforme se entra al mismo; por la derecha, señores López-Imbernon; por la izquierda, el piso segundo, letra B, y por el fondo señores López-Imbernon y plaza de Sardoy, y por el frente, con el piso letra C y caja de escalera».

A efectos de subasta, quedó tasada en 1.800.000 pesetas.

3. «Una tierra secano, en parte montuosa, en término de Las Torres de Cotillas (Murcia), paraje de Cañada del As, que tiene una superficie de una hectárea, tres áreas, treinta y siete centiáreas y treinta decímetros cuadrados; y linda: Norte, camino de las Pedreras; Levante, Salvador Hernández Fenoll, camino por medio; Mediodía, las de don José Román; y Poniente, resto de la finca de que proceda, de don Honorato Bellver Rivera, mediando un camino de nueva construcción, de diez metros de anchura. Dentro de esta finca y ocupando una extensión solar de setecientos veinticuatro metros cuadrados se han construido las siguientes edificaciones: Una nave industrial en planta baja de veinte metros de anchura por treinta de longitud, o sea, seisientos metros cuadrados de extensión superficial; unas oficinas y servicios de menor altura que ocupan cien metros cuadrados de extensión superficial y transformador eléctrico que ocupa veinticuatro metros cuadrados. La nave está construida con pilares, formas y correas de hierro, cubierta de fibrocemento y, en sus laterales, con chapa de fibra translúcida, muro de fábrica, suelos con tendido de mortero de cemento guarnecidos con mortero de cemento interior y exterior, oficinas, con pavimento de baldosas de terrazo; ventanales, de

hierro y demás detalles de construcción con arreglo al proyecto. Tiene instalación de luz, con transformador propio de 200 KWA.»

A efectos de subasta, quedó tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—4.849-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Flores Alonso Llorente, contra don Elías Valencia Granada y a Entidad «Valserra, S. A.», con el número 543/77-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por reproducción de la anterior, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada «Valserra, S. A.», que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de septiembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

1. «Tierra de Las Rozas (Madrid), procedente de la denominada Puente de la Barrera, con una superficie total de siete fanegas o sea, dos hectáreas treinta y nueve áreas, sesenta y siete centiáreas, que linda: a Saliente, con Manuel Bravo; al Sur, con un vecino de Majadahonda cuyo nombre se ignora; al Poniente, con Celestino Sánchez, y al Norte, con Narciso de la Cueva. Esta finca está compuesta por las parcelas números 92, 94 y 96 del polígono 12 del Catastro.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 559, libro 33 de Las Rozas, folio 179, finca número 1.535, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1978. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.393-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esa capital, en los autos seguidos con el número 117 de 1978, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la «Compañía Inmobiliaria Renta Hogar, S. A.», se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca.—Urbana, veintiséis. Piso o vi-

vienda letra B, situado en la planta séptima de orden de construcción, de la casa número dos del proyecto, sita en Alcalá de Henares, con fachada a la calle particular, sin nombre, hoy, pasco del Chorriño, sin número. Comprende una superficie de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda letra C de la misma planta; izquierda, entrando, terreno de la finca matriz; derecha, entrando, caja de ascensor, rellano de escalera y vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con terrenos de la finca matriz, destinado a apertura de calle particular de acceso. Cuota: Tres enteros ochenta y ocho centésimas por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.091 del archivo, libro 355 de Alcalá, folio 181, finca número 23.095, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 2 de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.324-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sitó en la calle del Almirante, 9, 1.º, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 117 de 1978, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de don José Antonio García Durán, contra don José San José Bagán; «Inmuebles Protegidos, S. A.», y don José María García Royo, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos; en los que se ha acordado practicar un segundo llamamiento a la Entidad «Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima» para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma con Abogado y Procurador, previniéndole que no verificándolo se le declarará en rebeldía y se le notificarán en los estrados del Juzgado las demás providencias que se dicten, así como que tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados en Secretaría.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado a 1 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.641-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 291 de 1977, por don Eliseo Ratera Por-

tella, contra don Francisco Ordeig Paris, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.420.000 pesetas, la finca a); 825.000 pesetas, la b), y 605.000 pesetas, la c).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

a) «Edificio de planta baja destinado a fábrica, con su terreno anejo, sito en el pueblo de Castellar del Vallés, calle del Retiro, número dos, lugar conocido por campo de San Acisclo, de extensión superficial, en conjunto, mil doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cincuenta centímetros ochenta y seis milímetros, o sea, treinta y tres mil quinientos setenta y tres palmos cuadrados, abarcando la edificación catorce metros de ancho por sesenta y cuatro de largo, o sea, una total superficie de ochocientos noventa y seis metros cuadrados, estando destinado el resto a solar o patio, y en éste un pequeño cubierto, lindando todo junto: al frente, Este, con dicha calle del Retiro; por el Sur, Izquierda, entrando, con Andrés Ramón y sucesores de Cañellas; por el dorso, Oeste, con finca de Matías Mir y parte con otra de Juan Batillé, y por la derecha, Norte, parte con José Comas y parte con Matías Mir y Sampere.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 383, folio 160, finca 697 duplicado.

b) «Porción de terreno sita en el pueblo de Castellar del Vallés procedente de la casa número veinte de la calle Basetas: ocupa una superficie de ciento diecisiete metros sesenta y tres decímetros cuadrados; y linda: al Oeste, calle del Retiro; al Este, con finca que se describe a continuación; al Sur, con Juan Corominas Masaveú, y al Norte, con la finca anteriormente descrita.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.670, folio 125 finca 3.782.

c) «Porción de terreno sita en Castellar del Vallés, procedente de la casa número veintidós de la calle Baseta; ocupa

una superficie total de noventa y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados; y linda: por el Oeste, con finca antes descrita; por el Este, con Carlos Faiguera; por el Sur, con Juan Corominas Masaveú, y por el Norte, con finca descrita anteriormente bajo la letra a).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.670, folio 129, finca 3.783.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1978.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—9.132-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Eugenio Juntal Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 1.662.770 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el siguiente:

«Local de planta baja señalado con la letra I, correspondiente al bloque número nueve, polígono número 2, de Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.972 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Pasajes, folio 80, finca número 3.927, inscripción primera. Ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con resto de local; Sur, con local propiedad de don José Dios Santamaría; Este, calle, y Oeste, con plazoleta. Valorada en 1.675.000 pesetas.»

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.ª Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de junio de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—4.643-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 18/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez, en representación de don Salvador Guspí Miret y

otro, contra don Angel Oriol Rubiella, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

«Porción de terreno sito en término de esta ciudad de Tarragona, partida Molinas, que es la parcela número 6, entre 57, de la calle A, del plano de urbanización; de cabida 620 metros cuadrados donde no existe edificación alguna, aun cuando el título constitutivo describe un chalé.»

Está inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.085, folio 238, finca 35.860.

Está afectada como cargas preferentes a dos afectaciones de pago del arbitrio de plusvalía, referente a las dos transmisiones anteriores.

Tasada, a efectos de esta segunda subasta, en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de junio de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—9.302-C.

TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 291 de 1977, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don Germán González Iñurrategui, en el que, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por tener una diferencia a favor del activo de 11.388.207,41 pesetas, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 23 de junio de 1978.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—9.361-C.

El señor don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 368 de 1977, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don Leonardo González Inurrategui, en el que, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por tener una diferencia a favor del activo de 3.281.651,68 pesetas, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 5 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 26 de junio de 1978.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—9.360-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 2/78, de «Industrias Nicolás Tena, S. A.» (INITE-SA), de Fitero, en cuyo expediente, por auto de 31 de mayo de 1978, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 14 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado, mientras tanto, las actuaciones de manifiesto en la Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias y notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 1 de junio de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario, Pedro J. Vitrián.—2.929-D.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.407 de 1975, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Rodolfo Castro Novella, a nombre y representación de la Entidad «Fajoval, S. L.» contra don Julián García Giner, vecino de Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda 63, 5.º-D, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la vivienda que luego se dirá, embargada como de la propiedad del demandado. Se ha señalado para la misma el día 21 de septiembre próximo y hora de las once en este Juzgado y se llevará

a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 1499 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose saber que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Vivienda objeto de subasta

«Piso 5.º, interior, letra D, situado a la derecha según se sube, en la 5.ª planta del edificio sin contar la baja, sito en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 75, de Madrid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 205, tomo 1.035, finca 44.365, inscripción primera; valorada en 1.917.133 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1978.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.947-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en juicio de faltas número 51/1978 sobre hurto de un ciclomotor, ha acordado se cite, por medio del presente edicto, al denunciado Francisco Javier Rodríguez Calle, con domicilio en calle Caldereros, 1, Toro (Zamora) y en ignorado paradero en la actualidad, para que el día 15 de septiembre próximo, a las once treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2, para asistir a la celebración del juicio de faltas contra el mismo, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, se expide el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Burriana a 28 de junio de 1978.—8.614-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don José Antonio del Río March, Juez de este Distrito y su demarcación.

Hace saber: Que en las diligencias de Juicio verbal de Faltas, que se instruyen con el número 11/78, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Cecilio Díaz Galón, mayor de edad, vecino que fue de Corral de Almaguer (Toledo), y posteriormente de Getafe (Madrid), en calle Barrio de la Margarita, número 47, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas que se tramita en este Juzgado con el número 11/78, a virtud de diligencias previas número 245/77, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciere, ni alogara justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al posible responsable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la Muy Leal Villa de Quintanar de la Orden a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez del Distrito, José Antonio del Río.—9.161-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceda a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FIGUERAS HERRERO, Bartolomé; de veintitrés años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan y de Dolores, natural de Taragona, vecino de Vendrell, domiciliado en calle Santa Ana, 58, primero; procesado en sumario número 24 de 1977 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(1.246.)

SERRANO REMACHO, Carmen; de cuarenta y cinco años, soltera, industrial, hija de Manuel y de Teresa, natural de Granada, vecina de Málaga, en ignorado paradero; procesada en sumario número 44 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(1.244.)

GUTIERREZ GUZMAN, Luis Rafael; natural de Ciudad Bolívar (Venezuela), hijo de Josefina y de Rafael, estudiante, de veintitrés años, soltero, vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 35 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.243.)

MARTINEZ AGUILAR, Valeriano; de treinta y tres años, casado, natural de Rabé de las Calzadas (Burgos), con último domicilio conocido en calle Nardo, 3, primero; encartado en diligencias preparatorias número 51 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.242.)

CARMONA MARCOS, Faustino; nacido el 1 de mayo de 1948, natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Juan y de Santa, soltero, mecánico, con último domicilio conocido en Cava Baja, 6, pensión «San Isidro»; encartado en diligencias preparatorias número 11 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.241.)

MATEOS LOPEZ, Jesús; de veinticuatro años, hijo de José y de Adela, natural y vecino de Barcelona, calle Sor Eulalia de Anzizu, bloque J, bajos, tercera; procesado en sumario número 34 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(1.239.)

SAMANIEGO LOZANO, Saturnino; natural de Cabezón de Pisuerga, soltero, dependiente, de veinticuatro años, hijo de Saturnino y de Gabina, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Centro, número 10; procesado en causa número 49 de 1978 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia en el término de diez días.—(1.210.)

CHINCHILLA LOPEZ, Juan; natural de Beas de Segura (Jaén), casado, albañil, de veintisiete años, hijo de Salvador y de Ramona, domiciliado últimamente en Moncada (Valencia), y Valencia, calle F. Moreno Usedo, número 4; procesado en causa número 145 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.223.)